



el H. Sr. representante de dicha corporacion sin perjuicio de tercero, ó sea autorizacion para establecerla en la Calle Dinadel mun.º 18, supuesto que las aguas sucias mismas que produjeran algun mal estar al vecindario, van á parar á un fondo absoluto enclavado en la Plazuela de la situacion del Establecimiento; y como por otra parte el interior de aquel es sumamente espacioso y ventilado, no hay temor de que ni aun el olor del tripulo que se emplea en la fabricacion, pueda molestar á los vecinos; esto aun prescindiendo de que dicho olor es considerado como saludable segun opinion de los facultativos que suscriben este informe; el cual visto por el Ayuntamiento fue aprobado resolviendo como en el mismo se propone.

Permiso para  
obras particulares

Vistos los informes favorables de la Comision de Policia Urbana, y Arquitecto Titular; acordó el Ayuntamiento conceder permiso:

Al Arquitecto D. José Ramon Benquer para embucir la fachada de la casa n.º 33 de la Calle de Corredera propia de D. Lucas Poto Caballero;

Al mismo Arquitecto para sus